

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: SANIDAD

	Información Básica	Información Ampliada
Responsable	JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD	<p>Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE SANIDAD C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>No hay representante</p> <p>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
Finalidad	Gestión de toda la documentación de índole médica generada en el cumplimiento de las misiones encomendadas al Servicio de Sanidad de la Guardia Civil	<p>Gestionar los expedientes sanitarios de los Guardias Civiles; de los opositores a procesos selectivos para ingreso; de los alumnos de los centros de formación y del resto de personal destinado o que presta sus funciones en la Guardia Civil</p> <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación</p> <p>No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles</p>
Legitimación	Autorización del interesado Cumplimiento de una obligación legal Art. 6.1.c Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Art. 8.1 Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y garantía derechos digitales	<p>Ley 41/2002 Autonomía del Paciente; Ley 33/2011 de Salud Pública; Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil; Ley Orgánica 11/2007 de Derechos y Deberes de los Guardias Civiles; Diversas normas de Sanidad Militar y disposiciones que regulan los aspectos sanitarios en la Guardia Civil</p> <p>Es obligatorio, caso de que no se realice y el tratamiento se base solo en la autorización del interesado no podrá prestarse la asistencia sanitaria solicitada</p>
Destinatarios	<p>Se realizarán las cesiones previstas legalmente</p> <p>No están previstas transferencias internacionales</p>	<p>Servicio de Psicología; Servicio de Prevención Riesgos Laborales; Jefatura de Enseñanza; Jefatura de Asistencia a Personal y resto Unidades del Cuerpo cuando proceda; Juntas Médico Periciales de Sanidad Militar; Hospitales Militares; Instituto Medicina Preventiva de la Defensa y otros Servicios Sanitarios a los que obligue alguna normativa.</p> <p>No están previstas transferencias internacionales</p>
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 y de la L.O. 3/2018, la la forma que se indica en nuestra política de privacidad.	<p>Mediante comunicación dirigida a: Dirección General de la Guardia Civil SERVICIO DE SANIDAD C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Sí en los casos en que el tratamiento se base únicamente en este hecho</p> <p>Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.</p> <p>Con carácter previo a lo anterior, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid</p>
Procedencia	Propio interesado, Organismos, Autoridades y otros Servicios Psicológicos o Sanitarios	<p>Propio interesado; Servicio de Psicología; Juntas Médico Periciales de Sanidad Militar; de las Unidades de destino del interesado; de los prestadores de asistencia sanitaria privada</p> <p>Nombre y apellidos, número identificación, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos de salud derivados de la intervención realizada</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil	